



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-00 07240000 07

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Quincuagésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, de 2 de marzo del 2015, que contiene el Poder que la compañía extranjera de nacionalidad italiana, **GEODATA ENGINEERING S.P.A.**, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No.1308 de 30 de marzo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de abril del 2009, confiere a favor del señor Pierluigi Nionelli, de nacionalidad italiana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-058 de 6 de abril del 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Quincuagésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de marzo del 2015, atinentes al Poder que la compañía extranjera de nacionalidad italiana, **GEODATA ENGINEERING S.P.A.**, confiere a favor del señor Pierluigi Nionelli, de nacionalidad italiana.

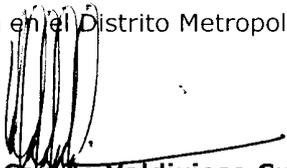
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Quincuagésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 2 de marzo del 2015, que contiene el poder otorgado por la compañía extranjera de nacionalidad italiana, **GEODATA ENGINEERING S.P.A.**, a favor del señor Pierluigi Nionelli, de nacionalidad italiana y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor del señor Pierluigi Nionelli, de nacionalidad italiana, contenido en la protocolización efectuada el 2 de marzo del 2015 en la Notaría Quincuagésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera, **GEODATA ENGINEERING S.P.A.**, de nacionalidad italiana, de 1 de abril del 2009; y, c) Sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la compañía extranjera **GEODATA ENGINEERING S.P.A.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 ABR 2015


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito